

Corporación Universitaria Unitec

Nit. 860.510.627-6

Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal.

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ PINZON
CONTADOR PÚBLICO
REVISOR FISCAL - CONSULTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Ciudad.

Respetados miembros de la Asamblea:

1. OPINIÓN FAVORABLE.

He Auditado los Estados Financieros de la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC el cual recoge los datos contables a 31 De Diciembre De 2.022 comparativos con el año 2.021 correspondientes a: Estado de Situación Financiera, Estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio Neto y Estado de flujo de efectivo por los años terminados en esas mismas fechas, dentro del marco de las Normas internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes pertenecientes al grupo 2 en cumplimiento del decreto 2483 de 2.018 por el cual de compilan y actualizan los marcos técnicos de NIIF para Pymes grupo 2 como anexos al decreto 2420 de 2.015 y sus modificatorios, junto con sus notas y las revelaciones que soportan y hacen parte integral de los Estados Financieros y son necesarias para el análisis y comprensión de las cifras, así como la verificación general de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los Estados Financieros citados, que acompañan este informe han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y reflejan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC a 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo terminados en esa misma fecha de conformidad con el decreto 3022 de 2.013 con el anexo No.2 del Decreto 2420 de 2.015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para el grupo 2.

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ PINZON
CONTADOR PÚBLICO
REVISOR FISCAL – CONSULTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.

El examen de auditoría realizado con total independencia frente a la entidad, incluyó la confrontación y verificación de la aplicación de las políticas y estimaciones bajo el marco de las Norma internacionales de información financiera en el registro de las operaciones de la institución. Mi examen de auditoría fue llevado de acuerdo al decreto 302 de 2.015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría-NIA, en el anexo 4-2019 del Decreto único reglamentario (DUR) 2420 de 2.015 y sus decretos modificatorios, dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados financieros están libres de incorrección material. He llevado mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1.990. Mi responsabilidad en cuanto a dicha norma se describe en la sección responsabilidades del revisor fiscal.

Los procedimientos incluyeron, revisión de los aspectos Legales y contractuales, Administrativos, Contables, Tributarios, Financieros y académicos, con base en la práctica de pruebas aleatorias que permitan observar evidencia valida y suficiente de las operaciones objeto de valoración a juicio del Auditor, también incluye las normas o principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros en cuanto a la razonabilidad de las variaciones presentadas entre un año y otro, por lo cual considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

3. PRINCIPIO DE EMPRESA EN MARCHA

La CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC. mantiene las condiciones de cumplimiento del principio de empresa en marcha, considerando que conserva una capacidad de vinculación de población académica sobre la cual se proyecta la generación de su ingreso en procura de preservar su sostenibilidad, la proyección de mayor cobertura del mercado producto de las estrategias de posicionamiento de marca de la institución conducen a su viabilidad económica.

4. ASUNTOS CLAVES DE AUDITORÍA

Frente a la materialidad que representa para la institución el rubro de inventarios de propiedad planta y equipo dentro su patrimonio parte de un enfoque significativo de la auditoría se dirigió a estos mediante una revisión y verificación física aleatoria de los bienes de las diferentes áreas para validar la atención de las recomendaciones extendidas de las que también emito una opinión favorable sobre la base de valoración tomada en la auditoría. De otra parte y por la repercusión que presenta para el flujo de caja se la atención de manera específica también se centró en el comportamiento de la cartera donde se observa un criterio prudente en la

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ PINZON
CONTADOR PÚBLICO
REVISOR FISCAL – CONSULTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

distribución del crédito entre el otorgado por la institución con respecto al otorgado mediante otras entidades.

Los excedentes destinados para el año 2.022 sobre el resultado del año 2.021, fueron destinados observando el mandato de la asamblea y se han cotejado y validado sus soportes.

Realizando la verificación con los registros de la SHD se detectó que el ICA periodo 2.021-5 (septiembre–Octubre) no se encuentra como presentado, cuando con base en la información suministrada por el departamento de contabilidad su presentación se realizó, por lo cual se han enviado oficios para que sea subsanada esta inconsistencia.

5. OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros terminados a 31 de diciembre de 2.021 fueron auditados por y en mi opinión del 09 de marzo de 2.022 emití una opinión favorable.

6. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración es responsable de la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF contenidas en el Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015 y sus modificatorios de tal manera que dichos Estados Financieros estén libres de incorrecciones de importancia material debido a fraude o error, aplicando políticas contables apropiadas y realizando estimaciones contables que sean razonables. Esta responsabilidad incluye:

- a. Preparación y presentación de los Estados Financieros
- b. Implementación del sistema de Control Interno
- c. Evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en marcha.

Mi responsabilidad corresponde auditarlos y expresar una opinión basados en los principios de las NIA sobre dichos Estados Financieros certificados y si entre ellos existe la debida concordancia con base en las pruebas de auditoria realizadas.

7. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL.

Mi responsabilidad corresponde a emitir una opinión sobre los Estados Financieros fundamentada en mi auditoría realizada observando el anexo 4 del decreto único